



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Sábado de 10 abril

Número 82

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden Ministerial de 31 de marzo de 1971, aprobatoria de la clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Santibáñez de Esgueva.

"Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Santibáñez de Esgueva (Burgos), en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden Ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Santibáñez de Esgueva,

provincia de Burgos, por la que se declara existen las siguientes:

Cañada Mayor. — (Primer tramo) anchura 75.22 metros; (segunda tramo), anchura 60 metros.

Vereda de Cilleruelo.—Anchura 20.89 metros y en 400 metros anchura variable.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias que se citan, figura en el proyecto de clasificación, redactado por el Perito Agrícola del Estado don Luis González Carpio Almazán, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.— Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de abril de 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

Circular sobre estricnina

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Pedro Martín López, para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente circular pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina por el término municipal de La Molina de Ubierna (acotado de caza), al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 12 de febrero 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.
1.898.—118,00

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez Municipal número uno de Burgos, en los autos de juicio verbal de faltas número 107/71, seguido por lesiones a Elvira del Hoyo Moreno, contra Saturnina Renedo Ruiz, mayor de edad, casada, empleada, que tuvo su último domicilio en la capital de Salamanca (Sanatorio Antituberculoso Montalba) y en la actualidad en ignorado paradero;

se tiene acordado citar por medio de la presente a la denunciada anteriormente consignada a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, el próximo día 16 del actual y hora de las once treinta, y asistir al acto de la vista del juicio de referencia, advirtiéndola deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación respecto de la denunciada Saturnina Renedo Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación de la presente en el B. O. de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 2 de abril de 1971.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Don Rómulo Martí Gutiérrez,
Juez Municipal número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

José Miguel Bartolomé, de 27 años, obrero electricista, en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, ingresar en prisión con el fin de cumplir diez días de arresto y hacer efectivas 2.092 pesetas, importe de la tasación de costas a cuyas penas fue condenado por sentencia dictada con el número 809 de 1971, por hurto.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y en cargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura

de indicado sujeto, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 5 de abril de 1971.
El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

Soria

D. Carlos Sobrino Lafuente,
Juez de Instrucción de Burgo de Osma y en prórroga de jurisdicción, Juez de Instrucción de Soria y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en la pieza separada de situación personal, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 37 de 1954, por robo, contra Antonio Montoya Borja, se deja sin efecto las requisitorias de fecha 17 de junio de 1954, por la que se interesaba la busca y captura del mismo.

Dado en Soria, a 30 de marzo de 1971.—El Juez, Carlos Sobrino Lafuente.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Dirección General de Obras Hidráulicas

Devolución de fianza

Contratista: D. Manuel Carqués Castillejo.

Importe de la fianza: Pesetas 15.368,87.

Clase: Metálico, fecha 18 de junio 1962, núm. 807 de entrada y núm. 16.353 de registro.

Designación de las obras: Reparación urgente de los Canales del Arlanzón y sus acequias (Burgos).

Entidad depositaria Caja General de Depósitos.—Sucursal de Burgos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.—Madrid, 24 de marzo de 1971. El Director general, P. D.—El Jefe de la Sección de Contratación, Rafael López Aragues.
1.862.—206.00

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo, con el número 50 del año 1971, interpuesto por doña Natalia Barrio Duque, representada por el Procurador señor García de Bustos, y seguido con la Excm. Diputación Provincial de Burgos, sobre revocación del acuerdo denegatorio, presunto de petición causada por la recurrente sobre reconocimiento de derechos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 26 de marzo 1971. El Secretario, José María Escribano.—V.º B.º—El Presidente, Nicolás Martín.

Magistratura del Trabajo de Burgos

D. José Luis Nombela Nombela, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 1030/70, se tramitan autos promovidos por don Herminio García García, en representación de su hija menor, María Luisa García González, contra Sastreía Desi, de la que es titular don Desiderio Antón Antón, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia y en los que fueron embargados como de su propiedad, los bienes siguientes:

Una máquina de coser marca Singer, valorada en 3.000 ptas.

Otra máquina de coser marca Alfa, valorada en 8.000 ptas.

Otra máquina de coser marca Pea-ff, con motor acoplado, valorada en 18.000 pesetas.

Una escopeta de caza valorada en 2.500 pesetas.

Tres cortes de traje caballero, valorados en 3.000 pesetas.

Con fecha de hoy se acordó sacarles a subasta por tercera vez y término de dos días, fijándose para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la casa número 7, piso quinto, de la Plaza Alonso Martínez, de esta ciudad, el día 22 de abril, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente sobre la mesa de la Magistratura, una cantidad igual por lo menos, del diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta; que se celebrará sin sujeción a tipo; y teniendo en cuenta los requisitos que determina el artículo 1.506 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que los referidos bienes podrán ser examinados en el domicilio del ejecuta-

do, calle Madrid, número 9, piso segundo.

Dado en Burgos, a 3 de abril de 1971.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Nombela Nombela.—El Secretario. (ilegible).

1.942.—304,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Relación de las operaciones de reconocimiento, deslinde y, en su caso, demarcación, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de esta Sección de Minas, el día 23 de abril de 1971.

Núm., 3.828; nombre, Ventosilla; Has., 1.158; mineral, agua minero-medicinal; término municipal, Gumiel del Mercado y La Aguilera; interesado, Explotación Agrícola Ventosilla, S. A.

Lo que se publica en este Boletín Oficial, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Burgos, 1 de abril de 1971.
El Ingeniero Jefe accidental,
Aníbal González González.

Intereso a todas las autoridades dependientes de la mía, presen ten los auxilios necesarios al personal comisionado para llevar a cabo las citadas operaciones.

Burgos, 6 de abril de 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación del pueblo de San Martín de Don, del término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de

Aguas públicas de las que los integrados en la citada Comunidad vienen utilizando por derivación de los arroyos Campillo y Palacios, a los que se une también la sobrante de las fuentes públicas de la localidad, así como las del Arroyo de San Sebastián y destinándose las aguas al riego de fincas incluidas dentro de la Comunidad y sitas todas en el referido pueblo y término municipal.

Acompaña como justificación de su derecho acta de notoriedad autorizada por don Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Medina de Pomar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, a 1 de marzo de 1971.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

1.890.—252,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo del año en curso, se anuncia concurso de anteproyecto de una fuente luminosa en la Plaza de Logroño, así como el ajardinamiento y ornamentación de la zona.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas há-

biles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las 12 horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a los 91 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y a la hora de las doce.

El tipo de licitación es de pesetas 8.000.000.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de acuerdo con los porcentajes señalados en la norma 6.ª-d) del pliego de condiciones en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva constituirá una fianza definitiva de acuerdo con los porcentajes señalados en la norma 8.ª del pliego de condiciones en relación con el art. 82 del Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones considere oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don vecino de, con domicilio en la calle, número ..., piso ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número ..., correspondiente al día ... de de 19..., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de, las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 2 de abril de 1971.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

1895.—347,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación

D. 2260/69, de 24 de julio, se les notifica sus débitos para con la Hacienda local, a través del «Boletín Oficial» de la provincia, al no haber sido posible realizar la notificación personal por desconocimiento de su actual paradero.

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plus Valía), expediente número 24 de 1966, por compraventa del piso bajo del número 42 de la calle de Vitoria de esta ciudad.

Nombre del comprador: Juliana Las Heras Jiménez.

Nombre del vendedor: Raul Piñón Angulo.

Importe de la liquidación practicada: 8.340,76 pesetas.

Los débitos reseñados deberán ingresarse en la Depositaria municipal en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de no efectuarse en dicho plazo se iniciará el cobro por la vía de apremio.

Miranda de Ebro, 27 de marzo de 1971.—El Alcalde, Isaac Rubio.

1846.—171,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobada por este Ayuntamiento, la imposición de la exacción, junto con su correspondiente ordenanza, reguladora de los derechos y tasas por la prestación del Servicio Municipal de Aguas, estará expuesta al público por el plazo de quince días, en las oficinas municipales, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Aranda de Duero, 31 de marzo de 1970.—El Alcalde, José E. Romero.

Ayuntamiento de Riocerezo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con

sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riocerezo, 29 de marzo de 1971.—El Alcalde, Lucio Delgado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rublacedo de Abajo, Carcedo de Bureba, Robredo Temiño, Tobe y Rahedo, Piñilla Trasmonte y Santa María Mercadillo.

Anuncios Particulares

Arriendo pastos Aeródromo de Villafra.

Extensión, 155 hectáreas.

Ofertas, Aeródromo de Villafra.

Apertura de pliegos, día 15 de abril de 1971, a las once horas, en el Aeródromo de Villafra.

Anuncio, cuenta adjudicatario.

Villafra, 6 de abril de 1971. El Teniente Coronel Jefe del Aeródromo, Hermógenes Díez Fernández.

1.960.—50,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío del b'ono de año 841-O, de la oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

1.961.—50,00